

CONCELLO DE CARBALLO
C.I.F.: P1501900C
Praza do Concello S/N
Teléfono 981 70 41 00
www.carballo.gal
infocarballo@carballo.gal
15100 CARBALLO - A Coruña



MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Expediente: 2024/C004/000014

Contrato: Servicios y suministro denominado “Promoción y mejora del sistema de gestión de biorresiduos de competencia municipal del Ayuntamiento de Carballo” reservado a Centros Especiales de Empleo, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU

En cumplimiento de la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, expresamente DECLARO:

Primero: Que el Ayuntamiento de Carballo cuenta con un sistema de gestión específico, orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar las actuaciones previstas en los componentes del PRTR, especialmente desde el punto de vista de la información que se ha de suministrar a las entidades encargadas de tal control.

Segundo: Que a efectos de asegurarnos de que los principios aplicables al PRTR se cumplen adecuadamente, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de las licitaciones que se lleven a cabo para adjudicación de las actuaciones financiadas, se incluirán cláusulas específicas referidas al sometimiento de los principios de gestión específicos del Plan, siendo éstos los siguientes:

CONCELLO DE CARBALLO
C.I.F.: P1501900C
Praza do Concello S/N
Teléfono 981 70 41 00
www.carballo.gal
infocarballo@carballo.gal
15100 CARBALLO - A Coruña



- a) Concepto de hito y objetivo, así como los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.
- b) Etiquetado verde y etiquetado digital.
- c) Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (do no significant harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial.
- d) Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.
- e) Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.
- f) Identificación del receptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.
- g) Comunicación

Tercero: Que el Ayuntamiento de Carballo se compromete a llevar a cabo las labores de autoevaluación que correspondan conforme a las normas de aplicación, y a plasmarlas en todas las fases del contrato que se celebre.

Cuarto: Que el Ayuntamiento de Carballo cuenta con un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes, que comprende las medidas de prevención, detección, corrección y persecución apropiadas, siendo éste en concreto el “Plan de Medidas Antifraude en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la gestión de Fondos Europeos” del Ayuntamiento de Carballo.

Quinto: Que se incorporan a los correspondientes expedientes contractuales que se incoen las pertinentes cumplimentaciones de la “Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)” por parte de todos los intervinientes en dichos expedientes, y en concreto, por las siguientes personas:

- El/Los titular/es del órgano de contratación
- Los/as participantes en la redacción de los pliegos del contrato (cláusulas administrativas y prescripciones técnicas/proyecto de obra)
- Los/as miembros de las Mesas de Contratación

CONCELLO DE CARBALLO
C.I.F.: P1501900C
Praza do Concello S/N
Teléfono 981 70 41 00
www.carballo.gal
infocarballo@carballo.gal
15100 CARBALLO - A Coruña



- Los/as técnicos que elaboren los informes de valoración en el seno del contrato, y/o, en su caso, los/as miembros/as del comité de expertos que fuese necesario constituir
- Al contratista le será exigible dicha declaración en el mismo momento de la formalización del contrato o inmediatamente después, así como a todos los subcontratistas.

Sexto: Se incluye en el expediente la constancia de la verificación, por parte de esta Alcaldía Presidencia, de la ausencia de doble financiación del contrato, en la Memoria justificativa del mismo.

Firmado

Evencio Ferrero Rodríguez
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carballo.